

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**COLMENAR DE OREJA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2021, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Colmenar de Oreja, a 26 de febrero de 2021.—El alcalde, David Moya Aguilar.
(03/7.314/21)

